

17 de octubre 2022
SENARA-INDEP-PSCIAL-0152-2022

REFERENCIA: Aclaraciones a la contratación 2022CPI-0001-PSCIAL-BCIE

Estimados Consultores,

Con base a las solicitudes de aclaraciones con respecto a los términos de referencia y presentación de información, se manifiesta lo siguiente:

Consultor 5

En la página 17 y dentro de la figura 1 se detalla que el encargo del seguimiento de los planes de gestión ambiental debe ser un profesional en Salud Ocupacional, sin embargo, en el aparte 5.4.2 también indica que “Las pruebas de medición de la Calidad Química y Biológica del Agua, deberán realizarse por un Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiental o carrera afín” en este apartado resulta confuso debido a que las pruebas a realizar revisten características químicas y biológicas, además de que en este mismo aparte se solicita que se presenten “Certificaciones que acrediten al Consultor para ejecutar las pruebas solicitadas en esta contratación, aportar la Certificación del Colegio de Biólogos del responsable que va a realizar la toma y el análisis de las muestras de organismos”, por lo cual se solicita aclarar ¿qué profesional debe realizar dichas pruebas? A nuestro criterio, debería ser un profesional en química debidamente incorporado al Colegio de Químicos el que regente dichas pruebas.

R/ El profesional requerido para el seguimiento de los PGA es un Ingeniero Ambiental, Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiental o carrera afín.

Las pruebas de medición de la Calidad Química y Biológica del Agua, deben realizarse en un laboratorio acreditado por el ECA, el cual cuente con un profesional respectivamente incorporado en el colegio respectivo donde este respalde la responsabilidad de la toma y análisis de las muestras.

En el apartado 5.2 “Control de Calidad de materiales” se indica que: “El objetivo de este componente, es contar con información veraz derivada de ensayos realizados por un laboratorio certificado por el ECA”, por otra parte en el apartado 5.2.4 “Acreditación” se indica también: “El o los laboratorios que incluya el contratista en su oferta, deberá de contar con la certificación vigente de que la Empresa está inscrita y al día ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), aclarar el termino certificación o ¿debe ser acreditación?”

R/ El oferente debe presentar en su oferta los laboratorios donde realizará las pruebas respectivas. Las pruebas que puedan ser realizadas en laboratorios acreditados por el ECA,



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este



deben ejecutarse en los mismos, si no existen laboratorios acreditados para las pruebas solicitadas, se debe presentar una declaración de responsabilidad del laboratorio el cual va a ser responsable de la toma y análisis de datos, esta debe respaldarse mediante la certificación del colegio respectivo de el o los profesionales que laboran en el mismo y los cuales van a ser responsables del análisis de las muestras.

Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

Con relación al punto anterior, ¿cuáles ensayos deberán estar acreditados? ¿Qué ocurre si ningún laboratorio tiene todas las pruebas de laboratorio acreditadas? ¿Aplicaría el concepto de que se aceptan ensayos no acreditados cuando exista inopia?

R/ Si no existen laboratorios acreditados por el ECA para las pruebas solicitadas, se debe presentar una declaración de responsabilidad del laboratorio el cual va a ser responsable de la toma y análisis de datos, esta debe respaldarse mediante la certificación del colegio respectivo de el o los profesionales que laboran en el mismo y los cuales van a ser responsables del análisis de las muestras.

Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

En el aparte 5.2.5 “Especificaciones Técnicas” la c) Prueba de Compactación de Suelos con Densímetro Nuclear especifica que: “Se determinará la densidad en sitio y el contenido de humedad, según la designación AASHTO 310/ASTM D2922” sobre esto debemos indicar que la norma ASTM D2922 está desactualizada y fue reemplazada por la norma D6938, ¿esta sería la que se debe aplicar?

R/ Se debe aplicar la norma ASTM G6938 y no la ASTM D2922.

Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

En el mismo apartado de especificaciones técnicas se indica para las pruebas de la soldadura que: “El contratista deberá de comprobar que la soldadura utilizada en los diferentes procesos cumpla la norma AASHTO y/o AWS D1.5. La sección que deba soldarse deberá de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en planos y deberá de realizarse, sin dejar evidencia visual de grietas, falta de fusión, adelgazamiento, exceso de conductos, porosidad o un espesor inadecuado.” Con relación a este punto, favor indicar ¿cuáles son las pruebas específicas que se deben aplicar a la soldadura?

R/ Se deben realizar ensayos no destructivos para comprobar el cumplimiento de los requerimientos técnicos.



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este



Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

Con relación a las pruebas de resistencia de materiales de tablaestaca se indica: “En esta labor, el contratista deberá realizar la totalidad de las pruebas no destructivas que sean requeridas para comprobar el cumplimiento de la tablaestaca a colocar para la protección de taludes en el río Limoncito y la Quebrada Chocolate; las tablaestacas de acero deben cumplir con la norma AASHTO M 202M y M 223M y con al menos los requisitos y dimensiones mínimas de los diseños aprobados por SENARA, favor indicar ¿Cuáles son las pruebas requeridas para la verificación de la calidad de las tablaestacas?”

R/ Las pruebas requeridas deben cumplir las normas AASHTO M 202M y M 223M.

Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

El apartado 5.4.1.1 “Control de la calidad del agua” establece los siguientes parámetros que deben ser evaluados:

1. Cloruros (mg/L)
2. Coliformes fecales (NMP/100ml)
3. Coliformes totales (NMP/100ml)
4. Color (Pt-Co)
5. Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) (mg/L)
6. Demanda química de oxígeno (DQO) (mg/L)
7. Fluoruros (F) (mg/L)
8. Grasas y aceites (GyA)
9. Nitratos (NO₃) (mg/L)
10. Nitrógeno amoniacal (NH₃-N)
11. pH (en campo)
12. pH (laboratorio 20c°)
13. Salinidad/refractómetro
14. Salinidad/salinómetro
15. Saturación de oxígeno (%)
16. Sólidos disueltos totales (mg/L)
17. Sólidos en suspensión totales (mg/L)
18. Sulfatos (SO₄) (mg/L)
19. Sustancias activas azul de metileno (SAAM) (mg/L)
20. Temperatura (C°)
21. Turbidez (UNT)
22. Muestreo de campo/día



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este



Ahora bien, el apartado 5.4.2 “Requisitos de cumplimiento por parte del laboratorio” indica dentro de los requerimientos para el laboratorio que se debe presentar un “Certificado de Acreditación ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), en las pruebas solicitadas”, se debe entender que las pruebas acreditadas son las enumeradas anteriormente del 1 al 22, ¿Cuáles pruebas deben estar acreditadas?

R/ El laboratorio es el que debe estar acreditado.

Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

La tabla No. 7 indica dentro del “Detalle de Servicios Requeridos y Entregables de la Contratación” que se deben realizar dentro de las pruebas a las tablaestacas 50 unidades de pruebas a la soldadura y 50 unidades pruebas de Resistencia de material de tablaestaca (pruebas destructivas y no destructivas), sin embargo, no se indican ¿Cuáles?, favor aclarar.

R/ Estas pruebas serán detalladas en la II etapa, donde se enviará el documento base a los oferentes que cumplan con los requisitos de la expresión de interés de participación.

Se recuerda que para esta primera etapa únicamente se debe entregar la expresión de interés junto con los estados financieros y experiencia general y específicas, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia enviados.

Por otra parte, la misma tabla No. 7 en el apartado de Seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental indica que se deben realizar 6 unidades de “Pruebas para la medición de la Calidad Química y Biológica del Agua”, favor aclarar si estas 6 unidades corresponden al grupo de ensayos referidos en la consulta No. 7 de este documento.

R/

Consultor 6

Consultar si debemos estar inscritos en SENARA o la presentación de expresión de interés, así como la información solicitada está abierta a los interesados en participar.

R/ Para la presentación de la expresión de interés está abierta a los interesados en participar.

Consultor 7

Queremos confirmar que la entrega de nuestra manifestación de interés se puede entregar vía digital.

R/ Se aclara que la presentación de los documentos pueda realizarse de manera digital, vía correo electrónico a licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este



Consultor 8

Queremos poner en su consideración la posibilidad de que para el requisito de 5 años de antigüedad para la Experiencia General y 3 años para la Experiencia Específica, pueda ampliarse a 10 años tanto para la Experiencia General, como para la Experiencia Específica, ya que esto implica que algunos contratos que pudieran cumplir todavía estarían en proceso, y no se pudiera obtener la certificación y que, teniendo en cuenta la pandemia sucedida a partir del año 2019, hubo una menor ejecución de contratos, sobre todo los que implican financiación de banca multilateral.

R/ Se realizará una enmienda en cuanto a los requisitos de Experiencia General y Específica, para ambas se tomará en cuenta la información presentada en el periodo que va del 2017 hasta setiembre 2022. Los proyectos incluidos en ambos ítems deben haberse concluido a entera satisfacción.

El tiempo que queda para la presentación de documentos es corta y que, en caso de necesitar más tiempo, se pudiera ampliar el plazo para la presentación de la Expresión de Interés.

R/ La recepción de documentos se extendió al 26/10/2022.

Consultor 9

¿Podrían confirmarnos si la entrega de la presentación de la expresión de interés publicada se puede realizar vía correo electrónico?

R/ Se aclara que la presentación de los documentos pueda realizarse de manera digital, vía correo electrónico a licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr

Consultor 10

Duración de los servicios.

R/ La duración de la contratación es de aproximadamente 815 días.

Monto base de licitación.

R/ El presupuesto estimado para la contratación de supervisión 2022CPI-0001-PSCIAL-BCIE es de \$611 000.00

Si se puede entregar por correo electrónico la expresión de interés a este proceso.

R/ Se aclara que la presentación de los documentos pueda realizarse de manera digital, vía correo electrónico a licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr



Consultor 11

¿Nos podrían informar si es posible mandar las expresiones de interés por e-mail?

R/ Se aclara que la presentación de los documentos pueda realizarse de manera digital, vía correo electrónico a licitaciones_senara_bcie_PCICL@senara.go.cr

Se adjuntan los términos de referencia. Se recuerda que para la expresión de interés solo se deben incorporar los estados financieros y experiencia general y específica, los cuales deben ser presentados de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia adjuntos.



INVITA_1.DOC
05-9-22.pdf

Ing. Álvaro González Masis
Directo INDEP
SENARA

C. Archivo
Ing. Juanita Flores Flores, coordinadora PSCIAL



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este

